

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ITUBARMA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DEL 2017.-

En la Ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril del año 2017, a las 10h30, en las oficinas de la administración de la Compañía, ubicada en la calle Lorenzo de Garaycoa # 821 oficina 302 , se constituye en Junta General Universal extraordinaria los socios de la compañía ITUBARMA C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, las siguientes personas, el señor Vicente Barriga Medina, propietario de cien participaciones; la Señora. Cruz María de las Mercedes Pérez Navarro, propietaria de doscientas participaciones; y el señor Vicente Barriga Pástor, propietario de cien participaciones, todas ellas ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones. Preside la sesión el señor Vicente Barriga Medina en su calidad de Presidente Ad-Hoc; y, actúa como secretario de la misma, la Gerente señora Isabel María Matute Pérez de Padovani. El secretario certifica que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente el total del capital social de la compañía, el mismo que es de USD \$ 400,00, en virtud de lo cual éstos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, dejando expresa constancia que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

Comprobado el quórum legal, el Presidente Ad Hoc declara legalmente instalada la Junta General y los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre el siguiente orden del día.

1.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE.-

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO.-

3.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2016.-

4.-CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS PORCENTAJES DE COMISIONES QUE SE DEBEN PAGAR A LOS AGENTES QUE COLOCAN LOS SEGUROS.-

1.1.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día que es el "Informe del Gerente".

Se da lectura al informe de la señora Gerente. La Junta General de Socios, luego de deliberar, RESOLVIO: En forma unánime APROBAR EL INFORME DE LA SEÑORA GERENTE.

2.2.- Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que es el "Informe del señor Comisario".

Se da lectura al informe del señor Comisario. La señora Gerente indica que está presente en esta Junta el señor Comisario a quien le pueden hacer las preguntas que cada uno de los socios crea conveniente aclarar.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad el informe presentado por el Comisario.

3.3.- Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que es el de "conocer y resolver sobre los Balances por el ejercicio económico del año 2016".

Al respecto toma la palabra la Gerente, quien manifiesta a la Junta que cada uno de los socios tiene en su poder todos los reportes relacionados con los Balances del año 2016, los mismos que están en consideración de la Junta.

1.- La Junta resuelve por unanimidad "APROBAR LAS COMISIONES Y BONIFICACIONES PAGADAS DURANTE EL EJERCICIO DEL 2016, QUE CONSTAN EN LOS ESTADOS FINANCIEROS".

2.- La Junta resuelve por unanimidad "APROBAR TODOS LOS REPORTES PRESENTADOS".

4.4.- Pasa a tratar el cuarto punto del día que es el "Los porcentajes de comisiones que se deben pagar a los Agentes que colocan los Seguros".

Luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad " APROBAR LOS PORCENTAJES DE COMISIONES QUE SE DEBEN PAGAR A LOS AGENTES QUE COLOCAN LOS SEGUROS en la siguiente forma:

1.- Pagar hasta el 80% de la comisión recibida de las diferentes Aseguradoras.-

2.- Repartir dicho porcentaje entre sueldos, bonificaciones y comisiones. Siendo la bonificación y la comisión un valor variable, de acuerdo a la producción mensual de cada Agente.

3.- La Junta autoriza a los Representantes Legales de la Compañía para que de común acuerdo se fijen los sueldos y demás porcentajes.

El secretario Ad- Hoc, declara que de acuerdo a la legislación vigente se deben incorporar documentos a la presente acta.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación legal, deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan.

b.- Copia certificada del Acta por el secretario de esta Junta.

c.- Informe del Gerente.

d.- Informe del Comisario.

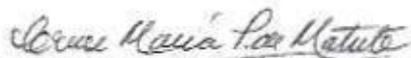
5.5.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dispone que se haga un receso a fin de que se redacte el Acta correspondiente, hecho lo cual, se reinstala la Junta con las mismas personas detalladas inicialmente, las mismas que la aprueban por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual la firman. El presidente da por terminada la sesión a las 11H42.



SR. VICENTE BARRIGA MEDINA
PRESIDENTE AD-HOC



SR. VICENTE BARRIGA MEDINA
SOCIO



SRA. CRUZ MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ NAVARRO
SOCIA



SR. VICENTE BARRIGA PÁSTOR
SOCIO



SRA. ISABEL MARIA MATUTE PEREZ DE PADOVANI
GERENTE - SECRETARIA

**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ITUBARMA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA
PRODUCTORA DE SEGUROS CELEBRADA EL 07 DE ABRIL DE 2017.-**

1.- El señor VICENTE BARRIGA MEDINA, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (100) participaciones sociales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 100 votos;
y,

2.- El señor VICENTE BARRIGA PASTOR, por sus propios derechos, propietario de cuatrocientas (100) participaciones sociales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 100 votos;
y,

3.- La señora CRUZ MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ NAVARRO, por sus propios derechos, propietaria de cuatrocientos (200) participaciones sociales y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 100 votos.

El Capital Social de la ITUBARMA CIA. LTA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US\$400,00), íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento de su valor, dividido en cuatrocientas participaciones sociales y nominativas e indivisibles de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Guayaquil, 07 de abril de 2017.



SRA. ISABEL MARÍA MATUTE PEREZ DE PADOVANI
Secretaria Ad-Hoc de la Junta